

APROBADA



PRESIDENTE



SECRETARIA

DÍA:

03

MES:

OCTUBRE

AÑO 2019.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

(Asistencia de veintitrés ciudadanos Diputados)

SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California; y encontrándonos constituidos en el Recinto Oficial de este Poder



Legislativo, solicita al Diputado Prosecretario en funciones de Secretario proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Villalobos Ávila María Luisa, Zavala Márquez Catalino". Se Justifica la inasistencia de los ciudadanos Diputados: Agatón Muñiz Claudia Josefina y Vázquez Castillo Julio César.

Enseguida, y existiendo quórum, el Diputado Presidente informa que el **"orden del día"** aprobado por la Junta de Coordinación Política, ha sido distribuido con anticipación a los señores Diputados y Diputadas vía correo electrónico, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de la lectura, así como su aprobación; resultando aprobada por unanimidad.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día relativo a la aprobación del **"Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de septiembre del año**



2019”, asimismo, el Diputado Presidente y en virtud de que el acta respectiva se hizo llegar previamente a los señores Diputados y Diputadas vía correo electrónico, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación, resultando aprobada en votación económica por unanimidad.

Acto seguido, se continúa con el siguiente apartado **“Acuerdo de los Órganos de Gobierno”**, por lo cual se concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, para dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en donde se establece el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RESUELVE QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO INSTRUYA QUE SE ANALICEN EN FORMA CONJUNTA LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN FELIPE Y SAN QUINTIN POR LAS COMISIONES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL; GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, PRESIDENDO LOS TRABAJOS LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MENCIONADA EN PRIMER TÉRMINO.



DADO EN EL SALA DE JUNTAS OCTAVIO PAZ DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Posteriormente, el Diputado Presidente informe que se procederá dicho Acuerdo y mismo que se turna a las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal; Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Justicia; presidiendo la de Fortalecimiento Municipal.

A continuación, la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, hace uso de la tribuna para dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en donde se establece el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RESUELVE QUE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXPEDIRÁ EL BANDO SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPIES ELECTOS QUE HARÁ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, UNA VEZ QUE HAYAN QUEDADO FIRMES CONFORME A LAS LEYES ELECTORALES.

DADO EN EL SALA DE JUNTAS OCTAVIO PAZ DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Posteriormente, el Diputado Presidente informa que la asamblea queda enterada y que se procederá en los términos establecidos.

Siguiendo en el punto de Acuerdos de los Órganos de Gobierno, la Presidencia de la Mesa Directiva, se permite plantear a la asamblea el siguiente comunicado, derivado de una reunión que se tuvo con integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal de Anticorrupción, por el cual se permite exhortar a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para que a la brevedad posible inicie el proceso de designación de un integrante de dicha comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado y demás relativos de la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción, para efectos de lo anterior, se remitirá a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, la documentación correspondiente, toda vez que el actual Rector de la Máxima Casa de Estudios UABC, presentó su renuncia en el mes de enero del presente año.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día **"Iniciativas"**, en donde el Diputado Presidente procede a dar lectura a las iniciativas que se presentan para su trámite ante Oficialía de Partes, siendo las siguientes:

- Del Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, a nombre propio y en representación del GPMORENA, donde plantea distintas al artículo 56 de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo, fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- Del Diputado Gerardo López Montes, a nombre propio y representación del PRD, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley General de Transporte Público del Estado, misma que se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

- Del Diputado Fausto Gallardo García, a nombre propio y representación del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el segundo párrafo, algunas fracciones del artículo 27, y 91 de la Constitución Política del Estado, misma que se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Se continúa con el apartado de **"Iniciativas"**, para presentarse en pleno y, el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a los ciudadanos Diputados que la lectura de dichas Iniciativas será por un máximo de 5 minutos.

Acto continuo, la Diputada Loreto Quintero Quintero, hace uso tribuna para presentar a nombre propio y como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como del Diputado Luis Moreno Hernández, integrante del Partido Transformemos, Iniciativa de reforma a los artículos 3, 4, 10 y 13 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Baja California; y 177 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.



Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnarla para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Comercio Binacional y de Hacienda y Presupuesto.

Enseguida, el Diputado Presidente menciona que en atención a lo solicitado y por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se adelanta el punto número 1 de los Posicionamientos, por lo que se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena, Posicionamiento relativo al quinto Aniversario Luctuoso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, Guerrero, posteriormente, invita a todos los Grupos Parlamentarios a que se unan en este Posicionamiento y asimismo se realizó el pase de lista de los 43 estudiantes.

Se continua con el apartado de las Iniciativas, en donde el Diputado Presidente procede a darle el uso de la tribuna a la Diputada Rosina del Villar Casas, para que presente a nombre propio y como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de reforma que adiciona un artículo 33 Bis a la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, dentro del Capítulo Segundo denominado, del Territorio y la Población de los municipios.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnar dicha iniciativa a la Comisión de Fortalecimiento Municipal.



Enseguida, la Diputada Eva María Vásquez Hernández, hace uso de la tribuna y para antes de dar lectura a la iniciativa, procede a dar la bienvenida al Doctor Víctor Salvador Rico Hernández, Director General del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California y a todo el equipo que lo acompaña; A la Red Estatal para la Atención y Prevención del Suicidio; a la Universidad Iberoamericana ciudad de México, Campus Tijuana; SEMEFO; PREVIA; Isabel Ayuda para la Vida, Asociación Civil, en especial a su Presidenta señora Rosalía Hernández Millán; al DIF Estatal y Municipal; Cruz Roja; Colegio de Psicólogos de Baja California; la Facultad de Medicina de la UABC; en especial a Nubia Marina Ruiz, Martha Georgina Coronado, Maritza Villarino y Shaira Ramírez. Posteriormente, procede a presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Iniciativa de Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Baja California y sus municipios.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Enseguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a los Diputados Luis Moreno Hernández, Araceli Geraldo Núñez, Monserrat Caballero Ramírez, Gerardo López Montes, para manifestarse a favor y asimismo se suman todos los Diputados presentes a dicha Iniciativa.



A continuación, le corresponde hacer uso de la voz al Diputado Víctor Manuel Morán Hernández para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario Morena, por el que se adiciona y reforma la fracción XIV del artículo 6 de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Justicia.

Acto seguido, hace uso de la voz el Diputado David Ruvalcaba Flores para presentar a nombre propio y del PRI, Iniciativa por el que se reforma la fracción XV del segundo párrafo del artículo 17, el artículo 38 Bis y se adiciona el epígrafe al mismo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Enseguida, la Diputada María Trinidad Vaca Chacón integrante de la Vigésima Tercera Legislatura, presenta a nombre propio y como Diputada independiente, Iniciativa por el que se reforma la fracción IV, inciso c), del artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Enseguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a los Diputados: Miguel Ángel Bujanda Ruiz, Eva Gricelda Rodríguez, Araceli Geraldo Núñez, Monserrat Caballero Ramírez y Gerardo López Montes para manifestarse en favor y sumarse a esta iniciativa; así como también se suman los Diputados Miriam



Elizabeth Cano Núñez, Rosina del Villar Casas, Fausto Gallardo García, Araceli Geraldo Núñez, Carmen Leticia Hernández Carmona, Juan Melendrez Espinoza, Víctor Manuel Morán Hernández, Rodrigo Anibal Otañez Licon, Loreto Quintero Quintero, David Ruvalcaba Flores, Elí Topete Robles, María Luisa Villalobos Ávila y Catalino Zavala Márquez.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

A continuación, hace uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, Iniciativa por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal, así como el artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana, ambas para el Estado de Baja California.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Fortalecimiento Municipal.

Enseguida, el Diputado Gerardo López Montes hace uso de la voz para presentar a nombre propio y en representación del PRD, Iniciativa de Reforma a diversos Artículos de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California.



Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Enseguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a los Diputados: Loreto Quintero Quintero y María Luisa Villalobos Ávila para manifestarse a favor y sumarse a dicha Iniciativa.

Acto seguido, le corresponde hacer uso de la voz al Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licona para presentar a nombre propio y en representación del PBC, Iniciativa que reforma al último párrafo del artículo 37 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a turnarla para su análisis y dictamen a las Comisiones Conjuntas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, presidiendo la primera.

Enseguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a los Diputados: María Luisa Villalobos Ávila, Araceli Geraldo Núñez, Miriam Elizabeth Cano Núñez, Gerardo López Montes para manifestar a favor y sumarse todos los Diputados presentes.

A continuación, el Diputado Presidente procede a declarar un receso siendo las doce horas con veintiún minutos.



Acto seguido, y siendo las trece horas con seis minutos se reanuda la sesión, asimismo, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria favor de pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal, una vez verificado el quórum se continúa con el apartado de "**Dictámenes**", en donde tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para solicitar que antes de dar lectura a los Dictámenes 2, 4 y 5 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, menciona que el dictamen número 3 por oficio fue retirado de la discusión para el día de hoy, que inclusive ya fue platicado con el inicialista. Y asimismo solicita la dispensa de la lectura total de los dictámenes referidos para efecto de que únicamente se lea el proemio y los puntos resolutiveos de los dictámenes de los cuales se darán cuenta.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura de los Dictámenes 2, 4 y 5 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales para que únicamente se lea el proemio y los puntos resolutiveos, resultando aprobado en votación económica por unanimidad.

Acto continuo, el Diputado Juan Manuel Molina García hace uso de la voz para presentar el Dictamen número 2 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en donde se establecen los siguientes puntos resolutiveos:



PRIMERO. - Se aprueba la adición del Apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a este Congreso del Estado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL CUAL SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. - Se adiciona un apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

...

...

...

...

A. ...

B. ...

...

...



C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 28 días del mes de agosto de 2019.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del dictamen de referencia; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea resultando aprobado en votación nominal por 18 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes



Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Del Villar Casas Rosina, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Melendrez Espinoza Juan, Moreno Hernández Luis, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda y Zavala Márquez Catalino.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 2 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, el día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

Acto seguido, el Diputado Juan Manuel Molina García hace uso de la voz para presentar el Dictamen número 4 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, estableciéndose los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO: No se aprueba la adición de un párrafo segundo a la fracción III del artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los argumentos vertidos en el presente Dictamen.

SEGUNDO: Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.



Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 09 días del mes de septiembre de 2019.

Acto continuo, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del dictamen de referencia; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo.

Enseguida, intervienen respecto al Dictamen número 4 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales los ciudadanos Diputados Eva María Vásquez Hernández y Juan Manuel Molina García.

Posteriormente, y no existiendo más participaciones en relación al dictamen de referencia, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea, resultando aprobado por 9 votos a favor de los siguientes Diputados: Morán Hernández Víctor Manuel, Del Villar Casas Rosina, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, Zavala Márquez Catalino, 7 votos en contra de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero



Loreto, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, y 2 abstenciones de los siguientes Diputados Vaca Chacón María Trinidad y Otañez Licona Rodrigo Anibal.

A continuación, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 4 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, el día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

Acto seguido, la Diputada Eva María Vásquez Hernández hace uso de la tribuna para presentar el Dictamen número 5 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

ÚNICO: Se aprueban las reformas a los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de la LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.-La presente ley tiene por objeto reglamentar la Publicación del Periódico Oficial del Estado a fin de brindar máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad.

ARTICULO 3.- (...)



I a la IX.- (...)

X.- Los acuerdos y resoluciones de carácter general que emitan los Órganos Constitucionales Autónomos que sean de interés general.

XI.- La fe de erratas que la autoridad estime necesarias.

ARTÍCULO 4.- Es obligación del Gobernador del Estado, como lo establece el artículo 49 fracción I de la Constitución Política del Estado, publicar en el Periódico Oficial del Estado, los ordenamientos y disposiciones a que se refiere el artículo anterior, así como asegurar su adecuada divulgación.

ARTÍCULO 5.- El Periódico Oficial del Estado, se publicará en forma electrónica y su edición tendrá carácter oficial.

Además de la edición electrónica, se imprimirá un ejemplar con idénticas características y contenido para efectos de evidencia documental física, así como para garantizar la publicación en los casos en que resulte imposible por causas de fuerza mayor, acceder a su edición electrónica, el ejemplar físico se conservará en la hemeroteca del propio Órgano. Adicionalmente se expedirán las copias necesarias que se remitirán a los Poderes Públicos Legislativo, Judicial y Ayuntamientos.

a) al d) (...)

e) Firma de la autoridad responsable, ya sea electrónica, en el caso de la versión digital y rubrica en caso de ejemplar impreso.



ARTÍCULO 7.- (...)

(...)

La publicación en el Periódico Oficial del Estado de los documentos a que se refiere el artículo 3 de esta ley, bastara para acreditar su autenticidad y la integridad de su contenido.

ARTÍCULO 8.- El Periódico Oficial del Estado, será publicado los viernes de cada semana; cuando dicho día sea inhábil, la publicación se hará el día siguiente hábil.

(...)

ARTÍCULO 9.- El acceso a la edición electrónica del Periódico Oficial del Estado será gratuito.

La Oficialía Mayor de Gobierno determinará las condiciones de acceso a la edición electrónica y señalará los domicilios de las oficinas del Estado en que se brindará facilidades para la consulta de las personas que no tengan posibilidad de acceder a tecnologías de la información y comunicación.

(...)

(...)

ARTÍCULO 12.- La publicación del Periódico Oficial del Estado en la página electrónica correspondiente deberá de identificarse con los mismos datos y



requisitos que se enumeran en el artículo 5 de la presente Ley atender los principios contenidos en el artículo 1 de esta norma.

ARTÍCULO 13.- Corresponde a la Oficialía Mayor de Gobierno:

I.- Difundir la edición electrónica del Periódico Oficial del Estado, el mismo día de su publicación, salvo que ello resulte imposible por causas de fuerza mayor;

II.- Garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del Periódico Oficial del Estado que se publique en su dirección electrónica, a través de la firma electrónica avanzada;

III.- Custodiar, conservar y preservar la edición electrónica e impresa del Periódico Oficial del Estado;

IV.- Incorporar el desarrollo y la innovación tecnológica a los procesos de edición y difusión del Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 14.- (...)

La Oficialía Mayor de Gobierno deberá de adoptar las medidas de índole técnico administrativas, ambientales y tecnológicas, para la adecuada custodia y preservación de las ediciones del Periódico Oficial del Estado y documentos de archivo, tanto en su formato electrónico como impreso.

TRANSITORIOS



ÚNICO. - Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones Doctor Francisco dueñas Montes” de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los nueve días del mes de Septiembre de 2019.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del dictamen de referencia; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea resultando aprobado en votación nominal por 21 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballeros Ramírez Montserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Moreno Hernández Luis, Otañez Licono Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda y Zavala Márquez Catalino.

Acto continuo, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 5 de la Comisión de Gobernación,



Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Eva María Vásquez Hernández. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, el día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

Se continúa con los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde hace uso de la tribuna la Diputada Eva Gricelda Rodríguez para solicitar a la asamblea, dispensar la lectura total de los Dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutive de los mismos, toda vez que dichos dictámenes fueron distribuidos en tiempo y forma a la totalidad de los ciudadanos Diputados.

Acto seguido, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea la solicitud que hace la Diputada Eva Gricelda Rodríguez para la dispensa de la lectura para solamente leer el proemio y resolutive de los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, resultando aprobada en votación económica por unanimidad.

Acto continuo, la Diputada Eva Gricelda Rodríguez hace uso de la tribuna para presentar el Dictamen número 1 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde establecen los siguientes puntos resolutive:



PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos y Egresos a la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, B.C., por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Patrimonio a la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, por motivo de la observación señalada en el punto 1 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74,



75, 76, 77, 78, 79, 98 Fracción XVI y 103 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, también aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DADO en la Sala de Comisiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del dictamen de referencia; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea resultando aprobado en votación nominal por 18 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballeros Ramírez Montserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto,



Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, Zavala Márquez Catalino y 1 voto en contra del Diputado Molina García Juan Manuel.

Acto continuo, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 1 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Eva Gricelda Rodríguez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, el día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

Enseguida, la Diputada María Luisa Villalobos Ávila hace uso de la tribuna para presentar el Dictamen número 4 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán



notificarse a la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Comisiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del dictamen de referencia; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea resultando aprobado en votación nominal por 18 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballeros Ramírez Montserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth,



Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda y Zavala Márquez Catalino.

Acto continuo, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 4 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María Luisa Villalobos Ávila. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, el día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

Acto continuo, el Diputado David Ruvalcaba Flores hace uso de la voz para dar lectura al Dictamen número 5 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto, del presente Dictamen, deberán



notificarse a la Comisión de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del dictamen de referencia; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea resultando aprobado en votación nominal por 18 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Villalobos Ávila María Luisa, Caballeros Ramírez Montserrat, Cano Núñez Miriam



Elizabeth, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda y Zavala Márquez Catalino.

Acto continuo, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 5 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado David Ruvalcaba Flores. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, el día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

Posteriormente, la Diputada María Luisa Villalobos Ávila hace uso de la tribuna para presentar el Dictamen número 6 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio a la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que la observación señalada en el Considerando Sexto, deberá notificarse a la Secretaría de la



Contraloría y Transparencia Gubernamental, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de la materia.

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

A continuación, el Diputado Presidente y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del dictamen de referencia; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea resultando aprobado en votación nominal por 18 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballeros Ramírez Montserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda y 1 voto en contra del Diputado Zavala Márquez Catalino.



Posteriormente el Diputado Presidente, procede a declarar aprobado el dictamen No. 06 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado David Ruvalcaba Flores. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

A continuación, hace uso de la tribuna para dar lectura al dictamen No. 08 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, la Diputada Eva Gricelda Rodríguez; estableciéndose los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en los puntos 1 y 2 en el Considerando Sexto, del presente Dictamen, deberá notificarse a la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas



correctivas conducentes, y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Comisiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del dictamen No. 08 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea resultando aprobado en votación nominal por 17 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Morán Hernández Víctor Manuel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Otañez Liconá Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda y Zavala Márquez Catalino.



Acto seguido, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 08 de la Comisión de Fiscalización del Gastó Público, leído por la Diputada Eva Gricelda Rodríguez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Continúa en el uso de la voz la Diputada Eva Gricelda Rodríguez; para presentar y dar lectura al dictamen No. 09 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Egresos y Patrimonio al Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Ingresos al Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de la observación señalada en el punto 1 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de



Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 98 Fracción XVI y 103 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, también aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del dictamen No. 09 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los



Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea resultando aprobado en votación nominal por 15 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Morán Hernández Víctor Manuel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda y Zavala Márquez Catalino.

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 09 de la Comisión de Fiscalización del Gastó Público, leído por la Diputada Eva Gricelda Rodríguez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Continúa en el uso de la tribuna la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, para presentar y dar lectura al Dictamen número No. 11 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose los siguientes puntos resolutivos:



PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio a la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en los puntos 1 al 4 en el Considerando Sexto, del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del dictamen No. 11 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo



establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea resultando aprobado en votación nominal por 20 votos a favor de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Bujanda Ruíz Miguel Ángel, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Moreno Hernández Luis, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda y Zavala Márquez Catalino.

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 11 de la Comisión de Fiscalización del Gastó Público, leído por la Diputada Eva Gricelda Rodríguez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Se continua con el siguiente Apartado de "**Proposiciones**" y en atención a una solicitud hecha a esta presidencia, por la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, se le otorga el uso de la voz para dar inicio en este apartado y presente su



proposición con punto de acuerdo con dispensa de trámite a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA; en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al Ingeniero y Arquitecto Florencio Alfonso Padrés Pesqueira Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado De Baja California, que presente los estudios técnicos-financieros, por medio de los cuales se respalda el proyecto de los Trabajos De Reconstrucción Consistente en: Terracerías, Base Hidráulica, Carpeta De Concreto Asfáltico Y Señalamiento Vertical Y Horizontal Del Camino: Km 6.0 Carretera (Francisco Zarco – El Tigre) - El Porvenir – San José De La Zorra, Tramo: Km 0+000 Al Km 2+500 (2.50 Km), En El Municipio De Ensenada, Estado De Baja California. Proyecto iniciado el 16 de marzo del 2017, por el Gobierno Federal, a través de, la Secretaria de Comunicaciones y Transporte (SCT) y terminado el 30 de noviembre del mismo año, bajo el Número de Licitación LO-009000981-E03-2017.

SEGUNDO.- Adicionalmente, se deberá presentar el estudio de impacto ambiental y social, que se elaboró para poder realizar la obra.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa



de trámite del acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica dicha dispensa, resultando aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica dicha dispensa, resultando aprobada por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado la proposición, leída por la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Acto seguido, se le concede el uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba Flores; para presentar proposición con punto de acuerdo con dispensa de trámite, a nombre propio y en representación del Partido Revolucionario Institucional; los siguientes puntos resolutive:



PRIMERO: Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal, con el propósito de que instruya a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Titular de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, con el propósito de que sean liberados los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019 destinados al campo, emitiendo las convocatorias y reglas de operación de los programas aprobados.

SEGUNDO: Se restituyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, los fondos que le fueron descontados al sector agropecuario y una vez aprobado, se emitan de inmediato las convocatorias y reglas de operación, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y combate a la corrupción.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a los 26 días del Mes de septiembre del año 2019.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, solicita a la Diputada Secretaria



Escrutadora someta a votación económica dicha dispensa, resultando aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, en donde interviene el Diputado Gerardo López Montes, para solicitar sumarse a dicho punto de acuerdo; y el Diputado Juan Manuel Molina García, interviene para manifestarse no en contra, sino para hacer una precisión al respecto.

A continuación, y no existiendo ninguna otra intervención ni a favor ni en contra, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica el acuerdo, resultando aprobado por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado la Proposición, leída por el Diputado David Ruvalcaba Flores. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



A continuación, tiene el uso de la voz la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, para presentar proposición con punto de acuerdo; en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

UNICO. – El Congreso del Estado de Baja California emite un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Estatal para que en el presupuesto de egresos para el año 2020 asigne recursos suficientes al programa de estancias infantiles de DIF estatal para apoyar a familias en situación o riesgo de vulnerabilidad social y se garantice el funcionamiento y la operación en el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2020, realizando las asignaciones y ajustes presupuestales necesarios.

Leído en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California a 26 de septiembre de 2019.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica dicha dispensa, resultando aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del



acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, en donde interviene la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, para hacer una precisión y para solicitar, sumarse al punto de acuerdo y la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, contesta que con mucho gusto acepta su solicitud y finalmente se suman todos los Diputados presentes.

A continuación, y no existiendo ninguna intervención por parte de los ciudadanos Diputados, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someter a votación económica la proposición del punto de acuerdo presentada por la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, resultando aprobada por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado la proposición, leída por la Diputada María Trinidad Vaca Chacón. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

A continuación, hace uso de la tribuna el Diputado Fausto Gallardo García, a nombre del Partido Verde Ecologista de México; del Diputado Elí Topete Robles, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, de las ciudadanos Diputados: Carmen Leticia Hernández Carmona, Juan Melendrez Espinoza, Miriam



Elizabeth Cano Núñez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, del Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruíz, del Partido Acción Nacional, del Diputado Gerardo López Montes, del Partido de la Revolución Democrática, del Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licon, del partido de Baja California, para presentar proposición con punto de acuerdo, con dispensa de trámite; estableciéndose los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Estado atentamente exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que, en el marco de sus atribuciones, tome las medidas necesarias, a fin de beneficiar a las personas de escasos recursos que habitan en Tecate con el programa "Tu Energía".

SEGUNDO. - La XXIII Legislatura del Estado atentamente exhorta al Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, José Alberto Celestinos Isaacs, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente la tarifa 1F en Tecate, a fin de que los costos energéticos se ajusten a las variaciones de temperatura registradas a consecuencia del cambio climático.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los veintiséis días de septiembre de dos mil diecinueve.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la solicitud de dispensa de trámite del Acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los



Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, para solicitar sumarse a este Punto de Acuerdo, siendo esto aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación la Proposición, en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, leída por el Diputado Fausto Gallardo García. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:



SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y AL DIRECTOR DEL ISSSTECALI PARA QUE SOLUCIONEN DE INMEDIATO LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SE REALICEN TODAS LAS GESTIONES Y ACTOS NECESARIOS PARA QUE SE ENTREGUEN LAS CUOTAS A ISSSTECALI, QUE YA LES FUERON RETENIDAS A LOS TRABAJADORES, SE SOLUCIONE LA FALTA DE INSUMOS DE TRABAJO COMO LO SON PAPELERÍA, HOJAS, MATERIAL DE LIMPIEZA Y HASTA PAPEL SANITARIO, SE ENTREGUEN LOS DESCUENTOS VÍA NÓMINA A LOS PROVEEDORES DE SERVICIO CON LOS CUALES TIENE EL PODER JUDICIAL CONVENIOS, ASÍ COMO SE PROVEAN LOS RECURSOS PARA LOGRAR ENTREGA DE ESTÍMULOS Y BONOS DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD A TRABAJADORES COMO REGULARMENTE SE HABÍA HECHO.

Dado en el Salón de Sesiones Lic. Benito Juárez García, a 26 de septiembre del 2019

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la solicitud de dispensa de trámite del Acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz las Diputadas María Luisa Villalobos Ávila y Eva Gricelda Rodríguez, para solicitar



adherirse a la Proposición presentada, siendo esto aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta la dispensa de trámite a votación en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación la Proposición, en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, leída por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Elí Topete Robles, para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:



ÚNICO.- La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita al Ejecutivo del Estado, a que tome las medidas correspondientes para asegurar de manera plena la implementación de un programa de difusión e información del servicio que indica el Decreto Número 114 de las Comisiones Unidas de Salud y Justicia, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Salud, Código Civil y Código Penal del Estado de Baja California, el cual fue publicado en el Periódico Oficial Número 56, Sección I, Tomo CXVIII, de fecha 2 de diciembre de 2011.

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, en el salón de sesiones Benito Juárez García del Poder Legislativo a los 26 días del mes de septiembre del 2019.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la solicitud de dispensa de trámite del Acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando adherirse a esta Proposición los Diputados: Loreto Quintero Quintero, Eva María Vásquez Hernández, Víctor Manuel Morán Hernández, Gerardo López Montes, Miguel Ángel Bujanda Ruiz, María Trinidad Vaca Chacón, David Ruvalcaba Flores, Rosina del Villar Casas, María Luisa Villalobos Ávila, Monserrat Caballero Ramírez, Eva Gricelda Rodríguez, Araceli Geraldo Núñez, Juan Manuel Molina García, Juan Meléndrez Espinoza y Fausto Gallardo García; siendo esto aceptado por el Diputado promovente.



No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta la dispensa de trámite a votación en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación la Proposición, en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, leída por el Diputado Elí Topete Robles. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Juan Meléndrez Espinoza, para presentar a nombre propio y del Diputado Juan Manuel Molina García, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO. Que la Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente al Gobernador Electo del Estado de Baja California, Jaime Bonilla



Valdez y Ayuntamientos Electos, por Mexicali, Marina del Pilar Ávila Olmeda, por Tijuana Luis Arturo González Cruz, por Ensenada Armando Ayala Robles, por Rosarito Hilda Araceli Brown Giguere y por Tecate Olga Zulema Adams Pereyra; para que mediante un programa con participación de la sociedad civil se doten de ambulancias a los cuerpos de bomberos existentes para atender las necesidades de protección ciudadana a las zonas rurales del Estado.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometida para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la solicitud de dispensa de trámite del Acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando adherirse a esta Proposición los Diputados: Loreto Quintero Quintero y David Ruvalcaba Flores, quien manifiesta que vale la pena conjuntarla con la que presentó hace un par de semanas y en donde piden hospitales en lugares remotos en el Estado; siendo esto aceptado por el Diputado promovente.



No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta la dispensa de trámite a votación en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando las Diputadas Monserrat Caballero Ramírez y Eva María Vásquez Hernández sumarse a esta Proposición; asimismo, la Diputada Eva Gricelda Rodríguez pide adherirse a todos los Diputados, siendo esto aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación la Proposición, en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, leída por el Diputado Juan Meléndrez Espinoza. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Gerardo López Montes para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO: Se exhorta al C. Gobernador del Estado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, en su calidad de titular del Sistema Estatal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que coordine y promueva al interior de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, la emisión de los lineamientos de atención para el ingreso y continuidad de los estudiantes en condición de discapacidad en los niveles de educación media superior y superior; en apego a lo que establece el Artículo 15 Fracción XVII de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C. a los 26 días del mes de septiembre del 2019.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la solicitud de dispensa de trámite del Acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, manifestando el Diputado Presidente que se suman todos los Diputados a esta Proposición; siendo esto aceptado por el Diputado promovente.



Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta la dispensa de trámite a votación en forma económica, resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación en forma económica, resultando aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, leída por el Diputado Gerardo López Montes. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Agotadas las Proposiciones, se continúa con el último punto del orden del día, que se refiere a: "**Posicionamientos**" y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, quien presenta un Posicionamiento relativo al suicidio, y los recientes acontecimientos ocurridos en la ciudad de Tijuana, en donde dos mujeres decidieron quitarse la vida.



Agotado el orden del día, el Diputado Presidente cita a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Vigésima Tercera Legislatura del Estado, a sesión ordinaria el día jueves tres de octubre del año dos mil diecinueve, a las diez horas en el Recinto Oficial "Licenciado Benito Juárez García", se levanta la sesión ordinaria, siendo las quince horas con trece minutos del día jueves veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura el día jueves tres de octubre del año dos mil diecinueve ante la presencia del C. Diputado Presidente Catalino Zavala Márquez, quien autoriza la presente Acta asistido de la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA